EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
117 AÑOS
Guayaquil, jueves 2 de agosto del 2001
• Edición No. 42.500

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA JENFEL S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **JENFEL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre del 2000, aprobada mediante Resolución No. 01-Q-01-0000021 de 8 de enero de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de enero de 2001.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto de la compañía **JENFEL S.A.**, otorgada el 5 de junio de 2001, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0005988 de 27 de julio del 2001.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Jorge Luis Córdova Soria, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0005988 de 27 de julio de 2001, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **JENFEL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **JENFEL S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Con el nombre de JENFEL S.A., se constituye una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de Machala, provincia de El Oro,...".

Guayaquil, 27 de julio del 2001

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Agost. 2, 3, 4